

No. 011 / DEADM-20

Cartagena de Indias D.T. y C., 14 de abril de 2020.

Señores  
**Proveedores y Contratistas de COTECMAR**  
La Ciudad

**Asunto:** Controles y precauciones COVID-19 – Ingreso de alimentos

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Corporación y en complemento a los controles establecidos frente al estado de emergencia económica, social y ecológica de todo el territorio nacional, las cuales tienen aplicabilidad a proveedores, contratistas y sus trabajadores, me permito recordar que no está permitido el ingreso de alimentos por parte de terceros externos; esta ha sido una medida que se ha reiterado en ocasiones anteriores y que en particular refuerza el control sanitario de la Corporación con ocasión al COVID-19.

Con estas instrucciones se busca prevenir y proteger la salud de todas las personas. Se recuerda que se puede hacer uso de los servicios de alimentación a través del casino ubicado dentro de las instalaciones de COTECMAR, servicio que brinda la empresa SERVIHOTELES, o en su defecto traer los alimentos desde su hogar e ingresarlos al momento de entrar a la planta.

Estas instrucciones se envían en complemento a las socializadas previamente como protocolos de ingreso – PROTOCOLO CONTROLES Y PRECAUCIONES COVID-19 y controles ya existentes para el ingreso a las instalaciones de COTECMAR.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta **CATHERINE BALLESTEROS GODOY**  
Jefe Departamento Administrativo COTECMAR